



RIO GALLEGOS, 09 03. 2001

VISTO :

El Expediente N° 12609/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 335 de fecha 20 de Abril de 2001, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la Mg. Sandra Casas al cargo de Profesora Adjunta Ordinaria que posee en el Area Sistemas de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Abril de 2001, se designó con carácter de interino a la Mg. Sandra Casas en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Completa, en el Area Programación, a partir del 16 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2002º hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática, en virtud del compromiso FOMEC adquirido oportunamente y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la Mg. Sandra Casas;

Que asimismo mediante el instrumento legal citado, se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria a la Mg. Sandra Casas en la categoría de Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Parcial, que posee en el Area Programación de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2002;

Que a fs. 71 obra Resolución del Rector N° 548/01 mediante la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Completa G227/76, el que será utilizado por la Mg. Sandra CASAS;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 335 de fecha 20 de Abril de 2001 y asignar a la Mg. Sandra CASAS el código de Dedicación Completa G227/76;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 335 de fecha 20 de Abril de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR a la Mg. Sandra CASAS (CUIL N° 27-20921457-7) el código de Dedicación Completa G227/76, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

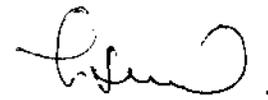




//2.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

1